

el M. N. y perpetuo Ayuntamiento de  
esta ciudad damos fe: que en la mañan-  
ua de hoy dia de la fecha no se celebró  
el Cavildo ordinario segun correspondia,  
mediante a no haverse reunido mas  
que los S. D. Juan<sup>co</sup> Davila Aycaedo,  
D. Pedro Marin, y D. Juan Soler-Espinoza  
Regidory, D. Juan Jose Ramos, Diputado,  
y D. Juan<sup>co</sup> Ant. Bastelens, Por. Sind.  
Real, numero insuficiente p. el efecto,  
y para que conste lo acreditamos por  
la presente dilig. que firmamos en car-  
tagena a catorce de Agosto de mil ochoc-  
cientos veinte y seis

Juan<sup>co</sup> Davila Aycaedo Juan<sup>co</sup> Ant. Bastelens

Cavildo ord. En la ciudad de Cartagena y sala  
Capitulary de ella la mañana de hoy ven-  
te y uno de Agosto de mil ochocientos ven-  
te y seis, se congregaron a Cavildo ord.  
los S. D. Juan<sup>co</sup> Nebot, Gobernador Milit.  
tar y Politico int. de esta Plaza, Presidente

